

Producto: Protocolo: Número de solicitud:
Nombre y apellidos: , a de de
En , a de de

FINALIDAD

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

INFORMACIÓN GENERAL

- **Denominación del Producto:** "VIDA AHORRO IV" **Modalidad:** UL14
- **Productor/Entidad Aseguradora:** CCM Vida y Pensiones, con CIF A16029191 y domicilio social en Calle Carretería 5, 16002 Cuenca.
- **Página Web:** www.ccmvyp.es; **Teléfono de Atención al Cliente:** 969 240 460
- **Autoridad competente encargada de la supervisión:** Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- **Fecha de elaboración/revisión:** 31 de octubre de 2018

Este producto no es sencillo y puede ser difícil de comprender.

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

Tipo

"VIDA AHORRO IV" es un seguro de ahorro a prima única, con vencimiento predeterminado de tipo Unit Linked, en el que el Tomador asume íntegramente el riesgo de la inversión.

Objetivos y medios

El objetivo de "VIDA AHORRO IV" es proporcionar al Tomador la posibilidad de obtener una rentabilidad atractiva, que vendrá dada por la cartera de inversión vinculada al seguro. Las inversiones vinculadas a este seguro se materializan en una estructura de inversión (Special Purpose Vehicle o SPV), cuyos activos garantizan en el vencimiento la devolución de la inversión inicial más una rentabilidad fija anual así como una rentabilidad condicionada a la evolución del índice EURO STOXX 50, salvo impago del emisor, en este caso la República de Italia. Aunque el riesgo de crédito o impago en las SPV es el correspondiente a los activos colaterales, en este caso deuda pública italiana, al tratarse de Deuda Soberana de un país miembro de la Unión Europea se corresponde con un perfil de riesgo muy bajo.

El ahorro en esta modalidad de seguro se canaliza a través de una prima única. A los efectos de este documento y por motivos de comparabilidad en el mercado, los cálculos se presentan para una prima de 10.000 euros y teniendo en cuenta como ejemplo a una persona de 57 años de edad.

La prima única pagada por el Tomador, neta de gastos de gestión y de costes de riesgo, se vinculará al activo vinculado al seguro definido anteriormente, asignándose a la póliza un número de Unidades de Cuenta. A este importe le denominamos importe destinado a la inversión. De esta forma la rentabilidad propiciada por el activo se traslada a la póliza y los derechos económicos del seguro vendrán determinados en todo momento por el Valor Liquidativo de dichas Unidades de Cuenta.

Tipo de inversor

Este producto ha sido diseñado para personas que estén interesadas en obtener una previsible rentabilidad periódica. En caso de rescate antes del vencimiento de la póliza de seguro, el inversor puede perder parte de la prima pagada. Para contratar este producto es necesario que conozca y comprenda las características del seguro, así como la naturaleza y los riesgos de las inversiones vinculadas.

Prestaciones de Seguros

La Entidad Aseguradora, a cambio del pago de la correspondiente prima, satisfará el pago de las siguientes prestaciones:

- En caso de supervivencia del Asegurado a la fecha de vencimiento: el Tomador recibirá un importe que coincidirá con el resultado de multiplicar el número de Unidades de Cuenta asignadas a la póliza, por el Valor Liquidativo de las mismas a la fecha de vencimiento del seguro.
- En caso de fallecimiento del Asegurado antes de la fecha de vencimiento: los Beneficiarios designados recibirán un capital formado por la suma de:
 - Un importe que coincidirá con el resultado de multiplicar las Unidades de Cuenta asignadas a la póliza por el valor de liquidación de las mismas a la fecha de comunicación del siniestro.
 - En caso de fallecimiento por cualquier causa: Capital en Riesgo 1% de la prima única con el límite de 2.000 euros.
 - En caso de fallecimiento como consecuencia de un accidente: Capital en Riesgo adicional del 5% de la prima única con el límite de 10.000 euros.

Cupones Fijos

Se abonarán al Tomador los siguientes cupones fijos, en las fechas señaladas, siempre que el Asegurado esté vivo en dichas fechas y la póliza en vigor. En caso de que alguno de estos días resultara no hábil, se abonará el día inmediatamente posterior.

Cupón	Importe	Fecha de pago
1	0,50% x IMPORTE DESTINADO A LA INVERSIÓN	16/12/2019
2	0,50% x IMPORTE DESTINADO A LA INVERSIÓN	16/12/2020
3	0,50% x IMPORTE DESTINADO A LA INVERSIÓN	16/12/2021
4	0,25% x IMPORTE DESTINADO A LA INVERSIÓN	17/05/2022

Cupones Variables

Cupón dependiente de la evolución del índice EURO STOXX 50: Índice bursátil integrado por las 50 empresas más grandes, en términos de capitalización de mercado, en 11 países de la eurozona (Código Bloomberg: SX5E).

En caso de desaparición de alguno de los índices o de las fuentes indicadas de publicación, se procederá a su sustitución por otras fuentes de información que suministren estos índices o en su caso, que el índice que le suceda o aquel que describan las mismas magnitudes que los desaparecidos.

Los pagos generados por los cupones serán determinados en función del comportamiento del índice de referencia, sobre el importe destinado a la inversión. Si procede, el importe de los mismos se abonará al Tomador en mayo de cada año, siendo la primera fecha posible el 18/05/2020, la segunda el 18/05/2021 y el último pago el 17/05/2022, siempre que el Asegurado esté vivo en dichas fechas y la póliza en vigor. En caso de que alguno de estos días resultara no hábil, se abonará el día inmediatamente posterior.

presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados, y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle. Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho e incluyen los costes de su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba, por cuanto estará sujeta a la legislación tributaria española.

¿QUÉ PASA SI CCM VIDA Y PENSIONES NO PUEDE PAGAR?

El inversor minorista puede enfrentarse a pérdidas financieras por el impago de CCM VIDA Y PENSIONES y no existe un régimen de compensación o garantía que proteja al inversor minorista en ese caso. No obstante lo anterior, CCM VIDA Y PENSIONES está sometida a una normativa exigente en materia de supervisión y solvencia, que tiene como objetivo que la probabilidad de impago por parte de las entidades aseguradoras sea muy reducida. Esta Entidad de Seguros cumple con los requisitos de solvencia establecidos en dicha normativa. Para más información puede consultar el Informe público sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la entidad, que está publicado en la página web www.mapfre.com y compararlo con el informe de otras entidades del mercado. Asimismo, en España existe una entidad pública, denominada Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene encomendada una función de protección a los acreedores por contrato de seguro en caso de liquidación o concurso de acreedores, y sobre la que puede ampliar información en www.consorseguros.es.

¿CUÁLES SON LOS COSTES?

El rendimiento que puede obtener con su inversión se ha visto afectado por los costes totales que usted paga. Los costes totales tienen en cuenta los costes únicos, corrientes y accesorios. Los importes mostrados aquí son los costes acumulativos del producto correspondientes a tres períodos de mantenimiento distintos. Incluyen las posibles penalizaciones por salida anticipada. Las cifras asumen que usted invertirá 10.000 euros. Las cifras son estimaciones, por lo que pueden cambiar en el futuro.

Costes a lo largo del tiempo:

Cuadro 2- Escenarios (Inversión de 10.000 euros)

	Con salida después de 1 año	Con salida después de 2 años	Vencimiento (17/05/2022)
Costes totales	162 euros	214 euros	289 euros
Impacto sobre rentabilidad anual	1,62%	1,10%	0,87%

Composición de los costes:

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes. No se incluyen costes accesorios porque no son aplicables al producto.

Cuadro 3 - Este cuadro muestra el impacto de los costes sobre el rendimiento por año

Costes únicos	Costes de entrada	0,87%	Impacto de los costes que usted paga al hacer su inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Este es el máximo que pagaría, y puede que tenga que pagar menos. Esto incluye los costes de distribución de su producto.
	Costes de salida	0,00%	El impacto de los costes de salida de su inversión a vencimiento.
Costes corrientes	Costes transaccionales	0,00%	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
	Otros costes corrientes	0,00%	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones y otros costes de gestión de los productos.

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN Y PUEDO RETIRAR MI DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

Periodo de mantenimiento recomendado: Recomendamos mantener la inversión hasta el 17 de mayo de 2022.

Usted podrá rescatar su inversión de forma anticipada de acuerdo con las ventanas de liquidez establecidas a tal efecto, que serán los días 19/05/2020 y 19/05/2021. El rescate deberá ser solicitado con una anterioridad mínima de cinco días hábiles a la fecha de cada una de las ventanas de liquidez contempladas. No se permiten rescates parciales. En caso de rescate total usted percibirá el 100% de la suma de las siguientes magnitudes, con el límite máximo de la prima pagada:

- El valor de mercado que corresponda a las Unidades de Cuenta asignadas a la póliza, en la fecha de la ventana de liquidez en la que se realiza el rescate.
- Provisión Matemática que, en esa misma fecha, resulte en función del periodo transcurrido, tanto de las garantías del capital en riesgo de fallecimiento y fallecimiento por accidente, como de la correspondiente a los gastos de administración.

El valor de realización de los activos asignados a la Póliza depende de la evolución de los mercados financieros, ajenos al control del Asegurador, por lo que en función de dicha evolución, el importe a percibir en caso de rescate puede ser inferior a la prima pagada, pudiéndose producir pérdidas como consecuencia del ejercicio de derecho de rescate.

En el Cuadro 2 anterior se muestran los costes totales así como el impacto sobre la rentabilidad anual en función de las fechas de rescate o salida del producto.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Usted podrá formular reclamación o queja, mediante escrito dirigido a la Oficina de Tramitación de Reclamaciones de CCM VIDA Y PENSIONES, por escrito (calle Carretería, 5 C.P. 16002 Cuenca), o por correo electrónico (otr@ccmvyp.es), de conformidad con el Reglamento para la Solución de Conflictos entre CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguro, S.A. y los Usuarios de sus servicios financieros, que puede consultarse en la Página Web "www.ccmvyp.es". Asimismo, podrá formular reclamación o queja en relación con la actuación de su agente de seguro u operador de banca seguros. La reclamación podrá realizarse en soporte papel o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos, conforme a lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica y en el teléfono 969 240 460. Desestimada dicha reclamación o queja, o transcurrido el plazo de dos meses desde su presentación, usted podrá formular reclamación o queja ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, 44, 28046, Madrid; correo electrónico: reclamaciones.seguros@mineco.es. Oficina Virtual: oficinavirtual.dgsfp@mineco.es).

Firma de la Entidad Aseguradora

Firma del Tomador/Asegurado